INFORME DEL COMISARIO

Señores Miembros de la Junta general Ordinaria de Accionistas de
CANTERAS SAN LUIS S.A.

Marzo 3 del 2008

He revisado los estados financieros de la compañía CANTERAS SAN LUIS S.A., por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2007, así como los libros sociales, las Actas de Junta General hasta esa misma fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Es mi responsabilidad expresar opinión respecto a las cifras presentadas en estos estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, de las resoluciones de Junta general.

El análisis de los estados financieros se efectuó a base de pruebas, para asegurarme de las evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en estos estados financieros así como una evaluación de su presentación general. Considero que los procedimientos aplicados me permiten expresar opinión.

En mi opinión, la compañía CANTERAS SAN LUIS S.A, prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas y examinadas están acordes con sus registros contables y, demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre del 2007. Así mismo expreso que la Administración de la compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Los procedimientos de control interno aplicados por la Compañía son adecuados; y, su desenvolvimiento a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.

Si los señores accionistas requieren información adicional, estoy listo a proporcionarles.

Atentamente,

CPA DANNY VALLEJO C.
COMISARIO PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
16 OCT 2008
GUAYAQUIL